



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

“EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY”


ARTÍCULO 1º: Declarase la semana del 9 al 15 de septiembre de cada año como "Semana Provincial de la concientización de la epilepsia" en conmemoración del Primer Congreso Latinoamericano de Epilepsia en el año 2000 que sancionó el 9 de septiembre como día de la epilepsia e impulsó al trabajo sobre la temática durante una semana cada año.

ARTÍCULO 2º: Incorporase la semana del 9 al 15 de septiembre como "Semana Provincial de la concientización de la epilepsia".

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires acordar la incorporación de los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicha semana y la promoción de actividades de concientización sobre la epilepsia.

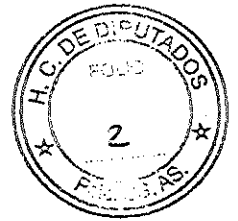
ARTÍCULO 4º: Facúltese al ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires el desarrollo de actividades y difusión para la promoción de la concientización sobre la epilepsia.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


2020
SECRET
Procedimiento
H.C. Diputados



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Este proyecto se propone, partiendo de la adhesión por parte de la provincia a la Ley Nacional 25.404, que establece las medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, impulsar la creación de la semana provincial de la concientización de la epilepsia del 9 al 15 de septiembre.

La creación de la semana provincial de la concientización de la epilepsia busca brindar un marco institucional que fomente y permita, durante dicho periodo, realizar y fomentar diversas actividades en toda la provincia de Buenos Aires que logren ampliar el conocimiento de toda la ciudadanía respecto de la epilepsia y, a su vez, impulsar el conocimiento del marco legal de la ley vigente a nivel nacional, que busca garantizar específicamente el pleno ejercicio de sus derechos laborales y educacionales, proscribiendo todo acto discriminatorio, y garantizando el acceso a una asistencia médica integral y oportuna.

La Epilepsia es un trastorno en el que se interrumpe la actividad de las células nerviosas en el cerebro, lo que provoca convulsiones. La presente enfermedad puede ocurrir como resultado de un trastorno genético o una lesión cerebral adquirida, como un traumatismo o un derrame cerebral. Durante una convulsión, una persona experimenta comportamientos, síntomas y sensaciones anormales, incluso la pérdida del conocimiento. La Epilepsia suele ser tratada con medicamentos y, en algunos casos, cirugía, dispositivos o cambios en la dieta. Sin embargo, a pesar de los avances, aún hoy en día existe un gran desconocimiento sobre dicha enfermedad y sus consecuencias en el grueso de la población.

La presente enfermedad ha sido reconocida recientemente, debido a eso los principales avances respecto de la misma y su tratamiento se han presentado en las últimas décadas. El 9 de septiembre del año 2000, durante la inauguración del Primer Congreso Latinoamericano de Epilepsia en Santiago de Chile, y bajo el patrocinio de la Campaña Global contra la Epilepsia se instauró esta fecha como el Día Latinoamericano de la

[Firma]
 RONALDO LÓPEZ
 Diputado
 Bloque Frente a la
 H.C. Diputados, Pcia. de B.A.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



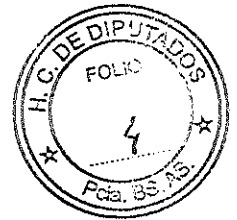
Epilepsia buscando poner la patología en agenda y ampliar la conciencia sobre la temática. De ahí en adelante, los esfuerzos de todos los países adherentes a esta campaña y de las organizaciones dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas con esta condición crónica en Latinoamérica, estuvieron dedicados al manejo médico integral de la Epilepsia y a incrementar la conciencia social sobre la realidad que viven los pacientes y sus familias ante dicha enfermedad. De esta manera, se fijó impulsar durante toda una semana del mes de septiembre la concientización en cada país de la región sobre la epilepsia.

En el año 2001 en Argentina, con la aprobación de la ley 25404 a nivel nacional, se buscó implementar medidas de protección y garantía del pleno ejercicio de sus derechos a toda persona que padezca epilepsia. La presente ley, impulsa la incorporación de prestaciones médico-asistenciales al Programa Médico Obligatorio entre otras medidas que buscaban ampliar la conciencia y el tratamiento sobre la enfermedad.

Rápidamente las diferentes provincias del territorio nacional fueron adhiriendo con la presente ley. Sin embargo, su reglamentación llegaría recién diez años después de que el proyecto fuera presentado en el Congreso por la jefa de la sección de Epilepsia de la división Neurología del Hospital Ramos Mejía, Silvia Kochen, y Jorge Lovento, de la Fundación de Epilepsia (Fundepi). Para la aplicación de la ley se creó una comisión técnica con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

De esta manera se dio lugar a la ley vigente actualmente que contempla tres aspectos fundamentales para quienes viven con la patología: el derecho a recibir la medicación antiepiléptica en forma gratuita, cuando carecen de cobertura social; la no discriminación laboral, escolar o social; y la implementación de planes de educación permanente sobre epilepsia y campañas de divulgación destinadas a la comunidad en general; a los pacientes y familiares y a los profesionales médicos y no médicos.

A nivel provincial la adhesión a la ley nacional 25404 se produjo tardíamente. Recién en el año 2103 fue presentado un proyecto de adhesión por parte de Carusso Walter Hector (U.C.R.), resultando aprobado al siguiente año. En el marco del proyecto se fundamentaba la importancia de garantizar con diversos instrumentos a toda persona




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

que padece epilepsia el pleno ejercicio de sus derechos. Posteriormente, en coherencia con el recorrido anterior, La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2015, aprobó por unanimidad el proyecto legislativo presentado por el senador platense Luciano Martini acompañado por su par Marcelo Carignani, que contó con el apoyo de la Sociedad Argentina de Neurología, de Liga Argentina de lucha contra la Epilepsia (LACE). El proyecto en cuestión, imponía un ampliación de los derechos a los ciudadanos y ciudadanas bonaerenses que sufren de ataques epilépticos, a través de la reglamentación de la asistencia médica para que sea integral y gratuita. De esta manera, la norma sancionada representaba una adecuación de la Provincia de Buenos Aires a la ley nacional 25.404, con el objetivo de garantizar a toda persona que padece epilepsia el pleno ejercicio de sus derechos, proscribiendo todo acto de discriminación ya sea en el ámbito educativo como laboral. De esa manera se incentivó la creación de un registro único de pacientes con esta enfermedad y la reglamentación de la asistencia médica para que sea integral y gratuita. De esta manera, la provincia de Buenos Aires procedió a la creación e implementación del Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires (PROEPI), a partir del cual las personas que padecen epilepsia y no tienen cobertura social o recursos económicos pueden acceder a los medicamentos necesarios para su tratamiento de forma gratuita.

Dentro de ese marco de avances respecto del tratamiento de una enfermedad tan novedosa para toda la comunidad como lo es la epilepsia, resulta importante la creación en el calendario bonaerense de una semana que impulse la toma de conciencia y que, al mismo tiempo, consolide el progreso que se ha realizado sobre el abordaje de la enfermedad.

El presente proyecto no solo profundiza el interés que la Provincia viene definiendo frente a esta problemática en los últimos años, sino que también al proponer la semana del 9 al 15 de septiembre como periodo de concientización sobre la epilepsia, termina reglamentando, finalmente, lo propuesto a nivel latinoamericano durante la inauguración del Primer Congreso Latinoamericano de Epilepsia en el año 2000.


ROMANA...
BLOQUE FORTI...
H.C. Diputados...




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Como seres humanos, nuestra salud y la de quienes están a nuestro cuidado es motivo de preocupación cotidiana. La salud es un derecho al cual todo ser humano debe poder acceder y gozar plenamente. La epilepsia, no discrimina por edad, género, condición socioeconómica u origen étnico, pues es una enfermedad que puede aparecer en cualquier núcleo familiar y afectarnos de manera directa o indirecta. Resulta de vital importancia la concientización del tema para evitar caer en la estigmatización o en abusos a los pacientes a partir de la enfermedad.

Es fundamental que las normativas acompañen y brinden instrumentos que permitan que enfermedades de este estilo no conlleven una disminución de la calidad de vida de los pacientes ni de sus familias. El estado debe implementar acciones que no solo estén nucleadas en quienes sufren la patología, sino que es necesario crear una visualización del tema con la posterior concientización por parte de toda la sociedad. Es por ello que resulta importante e impostergable la creación de la semana provincial de la concientización de la epilepsia, pues, la visualización, el reconocimiento y la toma de conciencia por parte de toda la ciudadanía componen el único camino posible para alcanzar un mayor bienestar colectivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


ROXANA GÓMEZ
Bloque Propositivo
H.C. Provincia de Buenos Aires